



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 14 de julio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00170/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEMGEI/0220/2023 de fecha 14 de julio de 2023, firmado por el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y Enlace Legislativo, Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por el Poder Legislativo de esta ciudad en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2023, mediante el similar oficio MDSPRSA/CPS/0317/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional de la Secretaría de Inclusión y Bienestar social de la Ciudad de México y Enlace Legislativo.

| Actividad | Nombre del Servidor Público | Cargo | Rúbrica |
|-----------|--------------------------------|--|---------|
| Validó | Mtro. Federico Martínez Torres | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos | |
| Revisó | Lic. Nayeli Olaiz Díaz | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo | |
| Elaboró | Lic. Nalleli Bolaños Serna | Técnico Administrativo | |


PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 LEGISLATIVA
 19 JUL 2023
 Recibió: Camilo Mora
 Hora: 11:10


COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 00003726
 FOLIO: _____
 FECHA: 19-07-2023
 HORA: 12:55
 RECIBIÓ: Cony
Con Aheco,

170



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
14 JUL. 2023
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO: Andrés HORA: 10:43

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL FUTURO

Ciudad de México, a 14 de julio de 2023
OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0220/2023

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez, Secretario de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio **SG/DGJYEL/000148/2023** en respuesta al oficio **MDSPRSA/CSP/0317/2023**, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2023, que a la letra dice:

“Único. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Inclusión y a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, ambas de la Ciudad de México para que, de conformidad con sus funciones, atribuciones y con base a su suficiencia presupuestal, se considere la implementación de un programa de inclusión laboral a la población de los 40 a los 59 años de edad con el propósito de atender a este grupo de la población que se encuentre desempleada.”

Le informamos que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social en función de sus objetivos y del presupuesto disponible establecido por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 analizará la petición para verificar la viabilidad de la misma. Asimismo, se señala que en esta administración se han creado diversas acciones y programas sociales que pueden ser consultados en el siguiente vínculo <https://tubienestar.cdmx.gob.mx/index>.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 315, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"